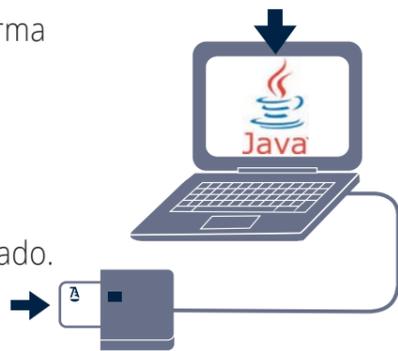


¿QUÉ NECESITAS PARA UTILIZAR LEXNET?

- Tu Carné Colegial con tu firma electrónica ACA en vigor.
- Tu clave o PIN de ACA.
- Lector de tarjetas.
- Ordenador con JAVA instalado.
- Conexión a internet.
- Haber sido dado de alta para que los órganos Judiciales con los que vas a trabajar se encuentren notificados de que la vía de comunicación preferente es Lexnet.



i Lexnet se está poniendo en marcha de forma progresiva. Infórmate en tu Colegio sobre su implantación y cómo darte de alta.

¿CÓMO ACCEDER A LEXNET?

- 1 Introduce tu Carné Colegial con firma ACA en el lector. No lo retires mientras usas Lexnet.
- 2 Entra en los servicios de RedAbogacía desde la web de tu Colegio o desde www.abogacia.es.
- 3 Selecciona tu certificado e introduce tu PIN.
- 4 En el menú de la izquierda, pulsa Lexnet Abogacía.

El Consejo General de la Abogacía Española ofrece este servicio a través de los 83 Colegios de Abogados de España:

A Coruña	Gipuzkoa	Palencia
Álava / Araba	Girona	Pamplona
Albacete	Granada	Pontevedra
Alcalá de Henares	Granollers	Reus
Alcoy	Guadalajara	Sabadell
Alicante / Alacant	Huelva	Salamanca
Almería	Huesca	Sant Feliù de Llobregat
Alzira	Illes Balears	S/C de la Palma
Antequera	Jaén	S/C de Tenerife
Ávila	Jerez de la Frontera	Santiago de Compostela
Badajoz	La Rioja	Segovia
Barcelona	Lanzarote	Sevilla
Bizkaia	Las Palmas	Soria
Burgos	León	Sueca
Cáceres	Lleida	Tafalla
Cádiz	Lorca	Talavera de la Reina
Cantabria	Lucena	Tarragona
Cartagena	Lugo	Terrassa
Castellón / Castelló	Madrid	Teruel
Ceuta	Málaga	Toledo
Ciudad Real	Manresa	Tortosa
Córdoba	Mataró	Tudela
Cuenca	Melilla	Valencia
Elche	Murcia	Valladolid
Estella	Orihuela	Vic
Ferrol	Ourense	Vigo
Figueroles	Oviedo	Zamora
Gijón		Zaragoza

Y la participación de los Consejos Autonómicos:

- Consejo de la Abogacía de Castilla y León
- Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha
- Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña
- Consejo Vasco de la Abogacía
- Consejo Andaluz de Colegios de Abogados
- Consejo Valenciano de Colegios de Abogados
- Consejo de la Abogacía Gallega
- Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid
- Consejo Canario de Colegios de Abogados
- Consejo de Colegios de Abogados de Aragón



PRESENTA ONLINE TUS ESCRITOS Y RECIBE NOTIFICACIONES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES



SI TIENES CUALQUIER DUDA O CONSULTA

- Llama al teléfono de Soporte Técnico: **902 41 11 41 / 91 150 10 03 / 93 014 10 01**
- Envíanos un email: **soporte.tecnico@redabogacia.org**
- Encuentra más información en la web **lexnet.abogacia.es**



¿QUÉ ES LEXNET?

Lexnet es una plataforma de intercambio seguro de información entre los órganos judiciales y los operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales.

Para facilitar a los letrados el uso de este sistema, RedAbogacía ha desarrollado Lexnet Abogacía, servicio que te permite recoger y gestionar de forma telemática las notificaciones, así como, remitir escritos o demandas a los órganos judiciales en los procedimientos en los que no sea preceptivo el procurador.



GANAR TIEMPO. AHORRA EN DESPLAZAMIENTOS

Lexnet Abogacía contribuye a la modernización de la Justicia y a facilitar tu ejercicio profesional. Agiliza tus gestiones y reduce la burocracia. Sin moverte de tu despacho, puedes recoger tus notificaciones o presentar un escrito en un juzgado. Es un servicio online disponible 24 horas al día, 365 días al año. Te evita colas indeseadas y tener que ajustar tus horarios a los de la Administración de Justicia.

ORGANIZA Y GESTIONA TUS NOTIFICACIONES

Lexnet Abogacía permite la organización de las notificaciones mediante etiquetas, asegurando un mayor control de la información y el acceso rápido a ella. Dispone de funcionalidad de búsqueda que facilita la localización del contenido.

ALERTAS Y AVISOS EN EL MÓVIL

Además, puedes configurar "alertas" que se envían a tu correo electrónico o por SMS a tu móvil, que te informan de la recepción de nuevas notificaciones.

GARANTÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Lexnet Abogacía garantiza la autenticidad e integridad de la transmisión, así como la fecha y hora de envío y recepción. Puedes descargar justificantes de presentación de escritos con plena validez jurídica.

NORMATIVA

El marco normativo actual sobre el uso de las tecnologías de la información en la Administración de Justicia contempla el deber de utilizar los medios electrónicos por parte de los profesionales.

(Ley 18/2011 reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. Artículo 6)

¿CÓMO RECOGER TUS NOTIFICACIONES?

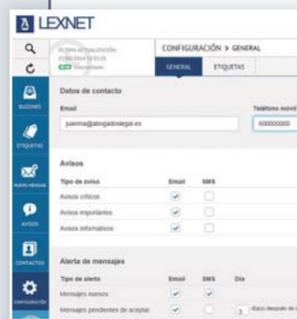


- 1 Entra en el Buzón de Notificaciones Recibidas.
- 2 Selecciona las notificaciones que quieras recoger y pulsa "Aceptar".
- 3 Espera a que finalice el proceso de aceptación de notificaciones y pulsa "Cerrar".
- 4 Entra en el Buzón de Notificaciones Aceptadas, donde podrás consultar su contenido y el de sus anexos. También puedes descargarlas, imprimirlas y contestarlas.



Si no recoges la notificación en el plazo de 3 días desde su fecha de envío, se entenderá que la comunicación ha sido efectuada legalmente, desplegando plenamente sus efectos.

¿CÓMO RECIBIR POR EMAIL Y SMS ALERTAS DE LA LLEGADA DE NUEVAS NOTIFICACIONES?



- 1 En el menú, selecciona la opción "Configuración".
- 2 Introduce la dirección de email y el móvil donde deseas recibir alertas
- 3 Selecciona los tipos de avisos que deseas recibir y pulsa en "Guardar".

¿CÓMO CONOCER CUÁNDO EL MINISTERIO DE JUSTICIA NOTIFICA UNA INTERRUPCIÓN DE SU SISTEMA LEXNET?



Entra en la sección "Avisos", donde además de conocer las notificaciones del Ministerio de Justicia podrás descargar tus justificantes de interrupción del servicio por si necesitas aportarlos como documentación.

¿CÓMO PRESENTAR TUS ESCRITOS?



- 1 Puedes presentar un escrito de dos formas:
 - Pulsando en "Responder" en el detalle de una notificación aceptada.
 - En el menú general selecciona "Nuevo Mensaje".
- 2 Cumplimenta el formulario.
- 3 Adjunta los documentos indicando cuál es el Principal (Formato PDF). Resolución entre 100 y 150 ppi. Tamaño máximo del envío: 6 Mb).
- 4 Pulsa en "Enviar" y espera a que finalice el proceso de envío.

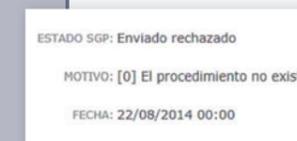
¿CÓMO DESCARGAR UN JUSTIFICANTE DE ENVÍO?



- 1 Entra en el Menú Buzones>>Enviado>>Pendientes.
- 2 Selecciona el escrito del que quieras obtener el justificante.
- 3 Pulsa en "Justificante".

¿CÓMO PRESENTAR EL ESCRITO DE SUBSANACIÓN?

Si la presentación del escrito resulta rechazada, puedes presentar el escrito de subsanación:



- 1 Entra en el Menú Buzones>>Enviado>>Rechazados. Selecciona el escrito a subsanar y pulsa en "Corregir".
- 2 Modifica los datos del formulario que te han indicado desde el órgano judicial que son erróneos.
- 3 Pulsa en "Enviar" y espera a que finalice el proceso de envío.

En los escritos de subsanación no se admiten documentos adjuntos.